OTROSÍ ADICIÓN No. 01 A LA ACEPTACIÓN
DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 022-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO ENTRERRIOS - NIT: 890982068-2
CONTRATISTA	ANDRÉS ENRIQUE BETTIN TAPIA NIT 9.145.213-8
TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
FECHA DEL CONTRATO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OBJETO	"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, GAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS."
VALOR	VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M.L $ 26.516.660
PLAZO	30 DIAS (1 MES)
FECHA DE INICIO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Entrerríos, el día 26 de septiembre de 2025 se reunieron LESLY TATIANA ORTEGA PEREZ identificada con cédula de ciudadanía número 21.715.344, nombrada como Secretaria de Salud mediante Decreto 007 del 2 de enero de 2024, facultada para la gestión contractual conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Municipal 004 del 29 de febrero de 2016, Acuerdo No. 020 del 5 de diciembre de 2023 y Decreto Municipal 017 del 1º de marzo de 2021 mediante el cual se delegó la ordenación del gasto en algunos servidores del municipio de Entrerríos, por una parte, y por la otra, ANDRÉS ENRIQUE BETTIN TAPIA**,** identificado con cédula de ciudadanía número 9.145.213, con el objeto de convenir de mutuo acuerdo el presente otrosí de adición y prórroga, al contrato de mínima cuantía No. 022-2025 teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que la Ley 489 de 1998 establece en su artículo 4º- Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Que el Plan de Desarrollo para la vigencia **2024-2027 "ENTRERRIOS SEGURO**", aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Entrerríos bajo Acuerdo N° 005 de 2024 del 12 junio, se encuentra la **LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**. Esta línea incluye el programa **Entrerríos Seguro en Educación: Sembrando Conocimiento, Cosechando Futuros**". El indicador de producto asociado es **"Beneficiarios de la alimentación escolar"** en el sector de Educación, con ocasión a lo cual se hace necesario contratar el suministro de menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación del municipio de Entrerríos, Antioquia.

Que al respecto, el municipio de Entrerríos cuenta con 12 instituciones educativas del área rural y 1 en el área urbana, en las cuales se garantiza el complemento nutricional a 893 niños y niñas, los cuales reciben durante el tiempo escolar alimentos con altos componentes nutricionales para realizar sus actividades escolares, considerando que en la zona rural y urbana algunas familias no cuentan con los suficientes recursos para brindar el apoyo nutricional que requieren sus hijos.

Que en razón a lo anterior, el Municipio de Entrerríos a través de la Secretaria de Salud suscribió el contrato de MINIMA CUANTIA No. 022-2025, con el señor ANDRÉS ENRIQUE BETTIN TAPIA identificado con cedula de ciudadanía No. 9.145.213 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, GAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS.", por un valor de veintiséis millones quinientos dieciséis mil seiscientos sesenta pesos m/c ($ 26.516.660), y un plazo de ejecución de 30 días (1 mes).

Que para la Administración Municipal es indispensable la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, y para ello se necesita entre otras cosas, contar con el suministro de diversos insumos como menaje para los restaurantes escolares de la zona rural y urbana.

Que, con base en lo anterior, y a fin de garantizar la prestación en debida forma y de manera continua del servicio de alimentación escolar con todo lo que ello implica respecto al menaje, se hace necesario adicionar el valor del presente contrato y así mismo prorrogar el plazo de ejecución.

De acuerdo con lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL Y DOSCIENTOS PESOS M/C. ($6.223.200) IVA incluido**, valor que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00640 del 25 de septiembre de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal No. 00724 del 25 de Septiembre de 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico, para un valor total del contrato de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/C ($32.739.860),** correspondiente a los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO A OFERTAR	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Blanqueador desinfectante 5,25 % x 3800ml	$ 20.000,00	$ 14.700,00	38	$ 558.600,00
2	Limpiador Desinfectante de Pisos x 3000ml	$ 32.000,00	$ 14.200,00	38	$ 539.600,00
4	Jabon Lavaplatos neutro x 1 litro	$ 15.500,00	$ 9.800,00	50	$ 490.000,00
5	Esponjilla de alambre	$ 3.690,00	$ 2.100,00	50	$ 105.000,00
16	Pastas de jabón rey x 300 gr	$ 8.300,00	$ 7.500,00	100	$ 750.000,00
17	Pipetas de Gas de 40 libras (recargar)	$ 150.000,00	$ 145.000,00	12	$ 1.740.000,00
20	Cucharas	$ 10.774,14	$ 10.200,00	200	$ 2.040.000,00
					$ 6.223.200,00

Alcaldía Municipal de Entrerríos, Antioquia
Calle 10a # 11-28 / Parque Principal
(57) (604) 867 04 11
alcaldia@entrerrios-antioquia.gov.co
www.entrerrios-antioquia.gov.co
@AlcaldiaDeEntrerrios

El municipio de Entrerríos pagará al Contratista el valor de la presente Adición N°1 en los mismos términos establecidos en el contrato principal, previo cumplimiento de las obligaciones allí señaladas.

CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar la póliza de garantía aportada por el Contratista, de conformidad con el presente otrosí y las exigencias dadas en el contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato principal que no hayan sido modificados con la presente Adición N°1 al contrato de mínima cuantía No. 022-2025, contrato adicional u otro, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA CUARTA. El presente otrosí numero 1 de adición de la aceptación de oferta MC 021-2025, será publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, conforme con lo establecido en Decretos Reglamentarios.

LESLY TATIANA ORTEGA PEREZ
Secretario de Salud
Contratante – Supervisor

ANDRES ENRIQUE BETTIN TAPIA
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Lesly Tatiana ortega Pérez Secretaria de Salud		26/09/2025
Revisó	JULIAN MARIN TORO Asesor Contratación		26/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			